REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **021** **Fecha Estado:** 08/02/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320190042800	Ordinario	MARTIN GUILLERMO JIMENEZ LONDOÑO	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. -INDEGA S.A.-	Audiencia Laboral Se celebró audiencia del Art 77 del CPT Y SS. Oficia y se otorga el término de 15 días hábiles para allegar la información solicitada. Se fijará fecha para AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 80 del C. P. T. y de la S.S., el 11 DE OCTUBRE DE 2024 a las 2:00 PM., la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Teams . LGG	07/02/2024		
05001310500620180070500	Ordinario	CARLOS MARIO ORTÍZ VILLA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES UNE TELCO	Auto que aplaza audiencia Ordena notificar. Reprograma audiencia. Es necesario, de conformidad con el artículo 612 del C.G.P., notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y al Ministerio Público; y no se observa realizado por el juzgado de origen, así las cosas, es necesario realizar estas notificaciones, previo a la audiencia citada, lo cual ya se hizo por este despacho, tal y como obra en los archivos 15 y 16 del expediente electrónico, se está en el término de traslado. Se reprograma fecha para realizar la audiencia del artículo 77 del C.P. del T y de la S.S., para el miércoles 2 de octubre de 2024 a la 1:00 .PM, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual. LGG	07/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502020210024200	Ordinario	JOSE LEON MONSALVE CELIS	ARL POSITIVA	Auto que aplaza audiencia Reprograma audiencia. Ordena notificar.Es necesario, de conformidad con el artículo 612 del C.G.P., notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y al Ministerio Público; y no se observa realizado por el juzgado de origen, así las cosas, es necesario realizar estas notificaciones, previo a la audiencia citada, lo cual ya se hizo por este despacho, tal y como obra en los archivos 15 y 16 del expediente electrónico, y se está cumpliendo el termino de traslado. .Por lo anterior, se reprograma fecha para realizar la audiencia del artículo 77 del C.P. del T y de la S.S., para el viernes 14 de febrero de 2025 a las 9:00 AM, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual.LGG	07/02/2024		
05001310502220210044800	Ordinario	MARLON YEIR ALVAREZ MARULANDA	CONSTRUCTORA TERRAMO S.A.S.	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA. DA POR NO CONTESTADA. ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICARl. RECONOCE PERSONERÍA. LGG	07/02/2024		
05001310502720230032600	Ordinario	CARLOS ALIRIO GIRALDO CASTAÑO APOYO DE RUBEN DARIO GIRALDO CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DA POR CONTESTADA.Fija fecha de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el día LUNES 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 03:30 P.M, diligencia que se adelantará de forma virtual en la plataforma Microsoft Teams .LGG	07/02/2024		
05001310502720231000800	Tutelas	ANA JOVITA BUSTAMANTE DURANGO	UARIV	Auto apertura incidente desacato APERTURA FORMAL INCIDENTE DE DESACATO. LGG	07/02/2024		
05001310502720241001300	Tutelas	MARIA SORAIDA BAHOS VASQUEZ	UARIV	Auto admite tutela Se le concede el término de DOS (2) DÍAS hábiles siguientes a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. LGG	07/02/2024		
05001410500420241002301	Tutelas	ADRIANA MARIA ALZATE SANTAMARIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CABOS PH	Auto avoca conocimiento Conocimiento de la acción de tutela instaurada, en contra del Conjunto Residencial Los Cabos P.H. Y Cooperativa De Vigilancia Y Seguridad Profesional De Antioquia - Coopevian C.T.A, de la cual conoció el Juez Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, siendo impugnada por la parte accionante. LGG	07/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

SECRETARIO (A)